DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

En atención a la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Al respecto, informamos que la metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales de la **Locación de Inmueble (Determinado) N°02/2020 para asiento de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y bienestar Animal** no es viable contar con 3 (tres) presupuestos considerando que se trata de una locación determinada.

Cabe resaltar que la Dirección de Administración y Finanzas proveyó una propuesta de la firma TECSAL S.A.

Así mismo, manifiesta que el inmueble a ser alquilado esta en buen estado de conservación y perfectas condiciones de funcionamiento, como ser pinturas, herrajes, techo, línea telefónica, internet, muebles, aparatos de aire acondicionado en todo el inmueble, sistema de electricidad, baño privado, kitchenette, un estacionamiento dentro del edificio, servicio de limpieza, además no se visualizan goteras ni humedad.

El inmueble esta proyectado especialmente para asiento de oficina administrativa de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, y está ubicado sobre las calles Iturbe casi Luis Alberto de Herrera de la Ciudad de Asunción, contando con un fácil acceso tanto vehicular como peatonal, así también el mismo cuenta con la infraestructura para la conexión de equipos informáticos.

El inmueble cuenta con acondicionadores de aire, que reúne las características mínimas para albergar cómodamente a un aproximado de 15 funcionarios y espacio de atención al público.

El inmueble a ser alquilado cuenta con 140 metros cuadrados, con las siguientes características:

Primer nivel

- Área de oficinas
- Área de recepción
- Área de atención al cliente
- Área de servicios (Kitchenette y baño)
- Salón de Reunión
- Estacionamiento para vehículos

Desde el punto de vista financiero, se considera recomendable el arrendamiento del citado inmueble, teniendo en cuenta que en el Presupuesto Anual de la DNDSyBA no contempla disponibilidad en el rubro de adquisición de inmueble, motivo por el cual no es factible la adquisición de ningún inmueble.

En ese sentido, aclara la DAF que no conoce en la Zona otro inmueble disponible con características similares al propuesto que puedan satisfacer los requerimientos mínimos para el funcionamiento de la oficina administrativa.

Asimismo, se adjunta la documentación respaldatoria correspondiente.

Atentamente.

Maria E. Vallejos

Encargada de Despacho

Unidad Operativa de Contrataciones

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Escaneado con CamScanner

GRUPO SALAZAR

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de locación de inmueble.

Asunción, 06 de Julio del 2020

Señor
Abog. Juan Manuel Enciso Denis
Director de la Dirección Nacional
De Defensa y Bienestar Animal

Nos dirigimos a ustedes con el objeto de presentar la carta oferta sobre un inmueble ubicado en planta baja sobre las calles Iturbe 730 c/ Luis Alberto de Herrera ciudad de Asunción, con Cuenta Corriente Catastral 11-0065-02 para sede de la oficina de la **Dirección Nacional De Defensa y Bienestar Animal**, y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. El espacio a ser alquilado será destinado a la **Dirección Nacional De Defensa y Bienestar Animal** y consta de: 140 m2, amueblada, de cinco ambientes, con kitchenette, baño privado, cinco A.A., línea telefónica copaco, internet, un estacionamiento dentro del edificio, servicio de limpieza.

5. Precio: 3.500.000 gs/mes. (Tres millones quinientos mil guaraníes por mes) I.V.A Incluido. Asimismo, debe abonarse a la firma del Contrato, el equivalente a un mes de alquiler en concepto de garantía: 3.500.000 gs (Tres millones quinientos mil guaraníes).

6. Duración de Contrato: es por (12) meses.

Atentamente

Ing. Oscar Salazar Yaryes
C.I. 408371

TECSAL S.A.

TECSAL CASAMIA CEYDES CERRO AZUL O.S.Y. NEXPRO LINE

director@asunegocios.com +595 981 405147
Asunción, Encarnación y Villarrica en **Paraguay /// Alemania / Argentina / Indonesia / Singapur / Suiza.**

Escaneado con CamScanner